



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13044

14/05/2020

29637

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que es deber de los poderes e instituciones públicas promover y tutelar el acceso a la cultura, como derecho universal (artículo 44 de la Constitución Española).

Asimismo, los sectores culturales y creativos de todas las sociedades avanzadas cuentan con el potencial de ser áreas propicias para el empleo, en todas sus facetas, incluso, sostenible y equitativo, pudiéndose integrar además en las estrategias de turismo. Son numerosas las aportaciones que los sectores culturales públicos realizan a la economía local.

Por otro lado, cabe señalar que el patrimonio cultural es transmisor activo en el fortalecimiento de los vínculos entre la construcción de la comunidad, el turismo cultural sostenible y la innovación económica y social; especialmente en un momento de crisis como la desencadenada por la COVID-19, es de vital importancia impulsar y fortalecer un sector básico como es la cultura.

Madrid, 17 de junio de 2020